

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el oficio número 1506 del 25 de noviembre del año 2021, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal en oralidad de Calarcá, Q, en donde se informa sobre el decreto de un embargo de remanentes en el proceso radicado bajo la partida número 2021-304 que se tramita en ése Juzgado en contra del aquí demandado DANIEL ARIAS MARIN identificado con cedula de ciudadanía Nro.94.252.771 (Archivos 17 y 18 del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 28 de marzo del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

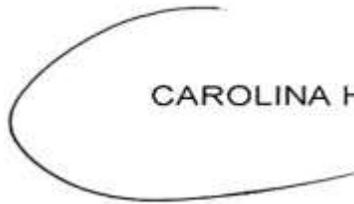
Asunto : Auto resuelve solicitud de remanentes  
Clase de Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Cooperativa Solfinst  
Demandado : Daniel Arias Marín  
Radicado : 630014003007-2020-00417-00

---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ORDENA oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal en oralidad de Calarcá, Q, informando que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso radicado bajo la partida número 2021-304 que se tramita en dicha judicatura por la COOPERATIVA MULTIACTIVA LAS AMERICAS con NIT Nro.801001136-3, en contra de DANIEL ARIAS MARIN titular de la CC Nro.94.252.771 **SURTE EFECTOS LEGALES** como quiera que no existe cautela similar decretada con anterioridad.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia LÍBRESE el OFICIO pertinente y remítase conforme lo dispone el Decreto 806 del 04 de junio del año 2020.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 054 DE MARZO 29 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 007**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7bd63ee48a7f6f7bbac2d94d60b7c673c0d780e72802d8c5d694acaacd8959c**

Documento generado en 23/03/2022 05:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>